

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00162
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: MARIA GUDIELA ORREGO DE ORREGO
Decisión: REQUERIMIENTO PREVIO.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Nueve (09) de febrero de Dos Mil veintitrés (2023).

En vista del informe secretarial que antecede, y conforme ingresa el Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No.2021-00162, con escrito presentado por la parte demandante en el que manifiesta que se aporta certificado de devolución del citatorio de notificación personal de la demandada, por lo que solicita se ordene el emplazamiento de la señora MARIA GUDIELA ORREGO DE ORREGO.

CONSIDERACIONES:

Previó a resolver sobre el emplazamiento de la señora ORREGO DE ORREGO, se procedió por secretaría a realizar consulta en el aplicativo ADRES, encontrando que la misma se encuentra afiliada en la “EPS SANITAS”, en consecuencia, se procederá a requerir a dicha entidad prestadora de salud para que allegue la información que se encuentre registrada como dirección de notificación de la señora MARIA GUDIELA ORREGO DE ORREGO identificada con la C.C. 41’510.685 sea física o electrónica, lo anterior con el propósito de notificarle el mandamiento de pago librado en el presente proceso ejecutivo.

Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

PREVIAMENTE a ordenar el emplazamiento solicitado, se procederá a requerir a la “EPS SANITAS”, para que dentro del término de cinco (05) días, allegue la información que tenga registrada de la señora **MARIA GUDIELA ORREGO DE ORREGO** identificada con la C.C. **41’510.685** como dirección de notificación sea física o electrónica, lo anterior con el fin de notificarle el auto de mandamiento de pago librado en el presente proceso ejecutivo.

Oficiese por secretaría en tal sentido, bajo las advertencias de ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2 AUTOS):


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 10 de febrero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 012. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06c96e08de8b188e8c83080fd89960d34d6b244d6414f6a00399d5ac855e048**

Documento generado en 09/02/2023 02:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>